

Eibar 2 de Noviembre de 1.961

Rvdo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Arizmendiarieta

M O N D R A G O N

Rvdo. señor:

Ruégole me perdone si con mis líneas voy a robarle un tiempo valioso para Ud. Y para causarle menos perjuicio, voy a exponerle a continuación, sin más preámbulos, el motivo de la presente.

La Empresa donde trabajo, quiere aumentar voluntariamente, una peseta por hora y obrero a sus trabajadores que trabajan con el incentivo de prima a la producción. Impone una única condición, que el 50% del indicado aumento, sea destinado a una Caja pro seguro de enfermedad, de tal forma, que cada obrero en caso de baja, llegue a cobrar entre la indemnización del S.O.E. y de la indicada Caja, un diario de 100,00 Ptas. Si para llegar a la cifra indicada haría falta más aportación, está dispuesta la Empresa a aportar la diferencia.

Un asunto sencillo a simple vista, no deja de tener sus dificultades en la aplicación, con sus múltiples detalles de aportaciones distintas, bajas, familias, etc. etc. Por este motivo, enterado que bajo su directriz se ha fundado una industria cooperativista en la que posiblemente se han sentado las bases de un Seguro semejante, le ruego me facilite un reglamento o estatutos del mismo, de los que pueda copiar o conseguir alguna orientación para el caso expuesto.

Por su condición de sacerdote, sociólogo y conocedor del campo laboral excuso decirle la importancia que esta iniciativa pueda tener como ejemplo de convivencia obrero-patronal y como posible solución al angustioso problema de la enfermedad en las familias obreras.

Con gracias anticipadas le saluda respetuosamente b.s.m.



Angel Santos  
Ubicha, 23-1º  
E I B A R

*Amigos y curules del Reflejo  
por devoción.*